

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2021/2922 *Exposición al público de la Ordenanza reguladora de las declaraciones responsables y de las comunicaciones previas de actuaciones urbanísticas.*

Edicto

Don Diego Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 17 de Junio de 2021, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Declaraciones Responsables y de las Comunicaciones Previas y de las Comunicaciones Previas de Actuaciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén), por lo que conforme al art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles, para que por los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Albanchez de Mágina, 18 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, DIEGO FERNANDEZ MUÑOZ.